

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Nº de expte.: 2011-3-6**

**JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTINEZ**, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 14 de Marzo de 2011, y a la vista de los informes técnicos recibidos y de la valoración económica de las ofertas recibidas, acuerda declarar desierto el lote número 1 puesto que incumple con el tamaño solicitado la oferta presentada por Indas S.A., Textil Planas Olivera S.A. presenta un envase 40 unidades lo que supondría cuadruplicar el consumo de este producto, pues al consultar a esta empresa no embolsaría en 10 unidades, y la última oferta presentada por Bastos Medical S.L. excede el precio de licitación.

**Primero/ Segundo:** Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente designa como la propuesta económicamente más ventajosa para el lote número 2 a la empresa Textil Planas Olivera S.A.

**Segundo/Tercero:** Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

### RESUELVE:

**Primero:** adjudicar el contrato convocado para la adquisición de Compresas Higiénicas a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

**Segundo:** Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

**Tercero:** Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 137 de la citada Ley, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 30 de Marzo de 2011

  
**Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnez.**  
**DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.**

C H UNIVERSITARIO DE ALBACEETE  
RELACION DE ADJUDICACIONES

16/03/2011 12:55  
EJECUCION: 2011  
MATRIZ: 1

CONCURSO: 2011-3-6

REFERENCIA: COMPRESAS HIGIENICAS

OBJETO: COMPRESAS HIGIENICAS

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relacion han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMERO	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P.UNITARIO	IMP.MAXIMO
2		2	033911	COMPRESA TOCLOGICA DE ALGODON Y MALLA 8 X 18CM	0320-01	(0100036163) TEXTIL PLANAS O	0,046084	40.579,751500
							TOTAL s/iva:	37.573,84
							TOTAL IVA:	3.005,91
							TOTAL c/iva:	40.579,75

CLAUSULA

I.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:

- Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
- Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma: El Jefe de Suministros